

# FRAY GERUNDIO.

## BESTIALIDADES,

## Y BESTIAS DE VARIAS ESPECIES.

No señor; digan lo que quieran, esto ya merece que tome mano en ello Fr. GERUNDIO. Una cosa es que mi paternidad consienta y lleve en paciencia ciertas anomalías en la patria de Fr. Gerundio, una cosa es tambien que hable alguna vez de algun animal fugado de la real casa, y otra es que pueda consentir ciertas animaladas. Y cuando estas se van multiplicando, preciso es ponerles un coto, porque el mayor mal de los males.....

*animalia ibant et revertabantur*: y aun añadia una docta pluma: «*et quotidie majora,*» y no le faltaba razon.

Dígolo porque observe hace unos días que en los Boletines, Diarios y otros documentos públicos de los pueblos se van subiendo á mayores los animales y bestias de varias especies, debido al fomento de los alcaldes y al consentimiento y aquiescencia de los gefes políticos, que deben ser unos inspectores y revisores de lo que en sus provincias imprime y en sus periódicos oficiales se estampa. Citaré solamente, yo Fa. GERONIMO, algunos casos de bestialidad de los muchos que en poco tiempo han llamado mi atencion gerundiana.

Ocupará el primer lugar entre las bestias una yegua que al alcalde constitucional de Valencia como autor, y el gefe político de Sevilla como autorizador colocaron en el Boletín oficial de aquella ciudad del 28 de octubre por medio del siguiente original edicto.—«Hallándose en esta secretaría de ayuntamiento una yegua detenida (1), por haberse aparecido el día 20 del corriente, cuyas señas son: cerrera, cebruna, calzada de pies y mano izquierda, suecro, cordón, y hebe, y quebrada

---

(1) ¡Habrase visto yegua más municipal! Irse nada menos que á la secretaría de Ayuntamiento! La fortuna es que estaba detenida, que si le hubiera dado por trotar ó galopar por la secretaría, buena la hubiera hecho. Pero si la detencion es judicial ó gubernativa, y equivale á un arresto, bien empleado le está á la atrevida bestia, que sin duda llevaba ínfulas de usurparse las atribuciones del secretario, y lo que deben hacer es formar una causa de oficio, aunque es de creer de la ilustracion del Alcalde que habrá dado ya este paso.

(2), con dos biervos, uno en el anca que figura «T y S, y otro en la espaldilla que figura Sc y O (3).

«Lo que se hace saber (4) por medio del presente para que el dueño de ella se presente con los documentos necesarios á esta Secretaria donde se le hará entrega de ella (5).

«Y para su conocimiento se fija el presente en Valbuena á 25 de octubre de 1810.—Agustín Galindo y Cabrera, alcalde presidente.»

La segunda hestia es otra yegua, sobre la cual ha dirigido el alcalde constitucional de Pilonia al jefe político de Oviedo el oficio que sigue: — «Todo el presente verano estuvo en los pastos comunes de la parroquia de Ludeña; de este concejo, una yegua cuyas señas al margen se expresan, haciendo varios daños en las heredades por ser ladrona, la que me entregaron los vecinos de aquel pueblo y la mandé depositar; lo que se servirá V. S. anunciar en el Boletín oficial para que dentro de 15 días contados desde el anuncio se presente dueño, si la hubiese; pues de lo contrario mandaré subastarla, aplicando la

(2) Lévense el diablo si no es menester estudiar por principios la Veterinaria de VVhitte, y ganar un par de cursos de colegio para entender esta nomenclatura yegüense.

(3) Pues dígame á vd. que el animal llevaba un alfilero sobre sus costillas, y qué podía un niño adquirir el conocimiento de las letras en la yegua como en una tabla ó muestra escolar lancasteriana.

(4) «Hallándose en esta Secretaría una yegua, » *Plante y aparte.* «Lo que se hace saber.» = La yegua se hallaría, pero lo que no se halla, vive Dios, es la segunda parte de la oración.

(5) *Ella* es la yegua: *él* es el alcalde de Valencián; es decir, el que mandó fijar el Edicto.

«mitad de su valor á los fondos de la milicia nacional (6) y la otra mitad á caminos (7), pues de «no hacerlo así, se consumirá ella á sí misma en «el depósito (8).»

Mas donde yo En. Gerónimo encuentro mas bestialidades es en el Bando publicado por los Alcaldes constitucionales de la villa de Olvera, que dice así=«Hacemos saber; que por auto de este dia «proveído por NOS, y aprobado por el ilustre «ayuntamiento de la misma, para atajar los frecuentes robos de caballerías (9), y receptacion de «otros que se cometen en el término, se han dictado las medidas siguientes:

1.ª «Que inmediatamente se forme un padrón

---

(6) Dé aqui un medio de fomentar la milicia que no le habia ocurrido al hermano Cortina con todo el celo por la institucion que manifiesta en sus circulares del 25 de octubre, y de 14 de noviembre.

(7) El alcalde de Piloña parece haberse propuesto avergonzar al ministro de la Gobernacion con su sutileza en arbitrar. El ministro creará haber hecho algo de provecho con autorizar á la diputacion provincial de Logroño para que contrate la construcción del trozo de carretera desde aquella ciudad hasta lo alto del puerto de Piquerás, siendo así que no le ha ocurrido otro arbitrio para ello que la esacion de 400,000 rs. anuales por repartimiento á los pueblos, y el alcalde de Piloña contempla suficiente para el ramo de caminos la mitad del valor de una yegua perdida. Esto se llama saber buscar recursos.

(8) Yo lo creo; solo el pensar que no la piensan bastará para consumirla. Se conoce que el alcalde de Piloña no es hombre muy pensador.

(9) Vean vds. una cosa rara: aqui suceden frecuentes robos de caballerías, y en los otros puntos andan buscando dueños para ellas, y no los encuentran.

«general por clases de todas las bestias (10) que  
 «los vecinos y hacendados tengan para su uso y  
 «facna de labor; formándose con tal exactitud, que  
 «contenga el pelo, hierro y demas señales de cada  
 «animal, fecha desde que le gozan (11) sus respec-  
 «tivos dueños, y procedencias de donde las hubie-  
 «sen adquirido.

2.<sup>a</sup> Que ninguna persona pueda vender bestia  
 «alguna de su pertenencia y de cualquier clase que  
 «sea, sin entregar al comprador un certificado es-  
 «presivo de quedar *chanclada* (con *ce* y *hache*), la  
 «partida de registro que consta en el padron.

3.<sup>a</sup> «Que ningun vecino pueda transitar con bes-  
 «tia de su pertenencia, sin llevar documento que la  
 «garantice (12), y se le dará con referencia al mis-  
 «mo padron.

Las medidas 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> son tambien todas  
 relativas al empadronamiento de las bestias, y no  
 se copian por no cansar.

7.<sup>a</sup> Y última, «Que ningun dueño de posada, ca-  
 «aserío, venta, cortijo, molino y huerta de esta

(10) Este es un paso avanzado y superexcedente so-  
 bre la base 3.<sup>a</sup> de la circular del ministerio de la  
 Gobernacion de 7 del actual en que se manda formar  
 padrones del número de almas y vecinos de cada  
 pueblo que sirvan de fundamento para la division ci-  
 vil necesaria en toda buena administracion. El empadronamiento de bestias es medida extragubernamental de los alcaldes de Olvera. Es un paso estadístico-bestial de mucho mérito.

(11) Que buen provecho les haga.

(12) La invencion de los pasaportes para bestias tuvo principio en la villa de Olvera en 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1840. Adicion á la Invencion de las cosas de Juan de la Cueva.

«poblacion y su término, admita á transeuntes que  
 «lleven bestias, y quieran parar con ellas en di-  
 «chas localidades, sean ó no vecinos; si no van  
 «garantidos con el documento que acredite su pro-  
 «cedencia; en el seguro concepto que de no hacer-  
 «lo así, serán considerados como receptadores de  
 «hurto de aquellas, y sumariados por ello.»

Caminante que caminas  
 por la península Ibérica,  
 seas español ó extranjero,  
 si transitas por Olvera,  
 cuidarás de proveer  
 de pasaporte á tu bestia,  
 en que conste su linaje,  
 su origen ó procedencia,  
 su partida de bautismo,  
 su pelo y todas sus señas,  
 ó te formarán sumario,  
 y te meterán en trena.  
 Caminante, si lo dudas,  
 lee el bando de las bestias.

Y yo suplico á los gefes políticos que vean  
 por Dios los edictos, bandos y anuncios que se  
 insertan en los Boletines oficiales, especialmente  
 los relativos á bestialogía, porque sinó estoy te-  
 miendo que cada dia saldrá alguna bestialidad  
 nueva.



## Otro besamanos.

---

Desde aquel *Besamanos* que mi paternidad describió en la capillada 60 de julio del año 58, por ser el primero que había visto en la villa y corte de Madrid á donde acababa de trasplantarse mi humanidad reverenda, me he abstenido de hablar de todos los otros *Besamanos* posteriores, y solamente ha entrado en los altos decretos gerundianos el decir dos palabritas del que tuvo lugar el jueves 19 del corriente, días de la Reina Isabel, por ser el primero que ha recibido la joven Reina desde que su amantísima y dolorosísima Madre escribe que llora, y llora que rabia por estrangeras tierras, y gimiendo y llorando en este valle de lágrimas recibe finísimas galanterías de Luis Felipe, y da melancólicas comidas á Cea y Miraflores (alli no faltaría el buen requeson,) y almuerza tristemente con Arjona, Barrafon y Gaviria, y pasea alijida de bracero con nuestro consul en Marsella, sobrino del hermitaño Pedro, alias Cea Bermudez, y ha esperado inconsolable á que bajen las inundaciones del Ródano para ir á llorar sus reales tristezas á París, y á recibir los reales consuelos del que se interesa sinceramente por la España.

Tambien TIRABOQUE tenia curiosidad de ver este primer *Besamanos* de la orfandad, suponiendo que por lo mismo que las augustas niñas se encuentran huérfanas, la alta aristocracia española, siempre compasiva, siempre amante de los desamparados, y siempre monárquico-constitucional se esmeraría en tributar este homenaje al trono, hoy ocupado por la inocencia, por la inocencia que es la virtud mas querida de nuestros aristócratas. Y aunque TIRABOQUE es por su natural caracter poco

besamanero, tanto que á él se le da una higa porque el rey D. Alfonso el Sábio en la ley 5, tit. 25, p. 4, declaró ordenanza formal de España la costumbre de besar la mano, y principalmente esto de decir á cada prójimo que se encuentra «que se le besa la mano» lo tiene él por una de las más insignes afaganzas sociales, quería sin embargo presentarse este acto solemne de justo acatamiento á la Magestad, ya que no como actor, pues su categoría leja le tiene siempre á mucha distancia de las gradas del trono y está siempre en el «*procul este, prophani,*» como un espectador vulgar al menos. Mi paternidad le complació sin inconveniente, y juntos nos encaminamos hacia el palacio de los reyes y de los encantamientos.

Señor, me decía TIRABEQUE por el camino, esta ceremonia del besamanos se me antoja á mí un poco absolutérrima.—Al trono, PELAGRÍN, cualquiera que sea el gobierno de un pueblo, es monester rodearle de cierto brillo y decoro esterior que mantenga la ilusión y el prestigio necesario para que los hombres vean en la persona del monarca un ser, si bien fabricado de la misma masa que ellos y sujeto á las mismas flaquezas y pasiones, pero colocado, aunque sea por la voluntad del mismo pueblo, en otra superior ó más encumbrada esfera. Y si el besar la mano á los reyes en ciertos y determinados días te parece un resabio de absolutismo, ¿qué dirías de aquellos tiempos en que los emperadores romanos cada vez que encontraban á un senador le daban á besar el pie?—Señor, senadores irán hoy á besar la mano á la Reina que merecían bien que en lugar de darles á besar la mano les diera un beso en la boca con la punta del zapato; porque tengo para mí que no faltará quien ponga los labios en la mano de la Reina y el corazón le tendrá puesto sabe Dios dónde.—Eso ya no es nuevo, Pelagrín, porque hace muchos siglos que dijo el mismo Dios: «*Labis me*



*honorant, cor autem eorum longe est á me;* que equivale á aquello de «manos besa el hombre,» que decimos nosotros.

Así llegamos á las Tullerías españolas, donde á pesar de estar el día casi tan frío como el gobierno había ya una multitud de curiosos de ambos sexos y de todas las edades. Como nosotros no íbamos á besar, nuestro ingenio hubo de valerlos para colocarnos donde pudiésemos ver, ya que no el acto, al menos los trages y cataduras de la sección besante, los cuales ya no le hacían á TIRABRQUE la novedad que le hicieron la vez primera. Lo que más le admiraba era la muchedumbre de gefes y oficiales del ejército y milicia que habían concurrido á la ceremonia, porque el hermano Baldomero había querido que solemnizasen el acto todos cuantos de una y otra clase reunirse pudiesen, para que se viera que no está reñida la constitucionaliudad con el debido acatamiento al trono.— Señor, me decía PALERON, generales veo aquí que merecian ser coroneles, y coroneles estoy viendo que merecian ser generales.—¿Qué sabes tú de esas cosas, pobre lego? ¿Quién te mete á ti á juzgar de grados y méritos en la milicia?—Verdad es, mi amo, que yo no entiendo una jota de milicia militar, pero allí estoy viendo un teniente coronel que lo era ya en la guerra de la dependencia francesa, y ha hecho ahora toda la campaña, y ha defendido fuertes contra los facciosos, y ha estado prisionero, y se halla hoy día con los mismos galoncitos que tenía el año 13; y acullá si se ofrece habrá otro que principiaria esta guerra de capitán, y hoy traerá una caja con unas borlas que quiten la vista.

Eso consiste, PALERON, en que el primero habrá hecho la carrera por intriga, y el segundo habrá sido tan modesto que no habrá tenido valor para desairar á los que hayan querido premiar su bizarría en los combates.—Si señor, en eso debe consistir, sino que como yo no entiendo una

palabra de milicia..... Y diga vd., mi amo; para eso de dar combates ¿se necesita estar en la guerra?—Dime tú, Tirabeque; para leer un papel ¿se necesita que esté escrito?—Señor, ya sé dónde va dirigida la malicia de la pregunta, pero decíala yo porque como algunos mientras se han dado los combates han estado perennes aquí en Madrid y están más ascendidos que los que vienen de la guerra, pensé que también se podían dar combates desde aquí. Pero ya me hago cargo que todo consiste en no entender yo de cosas de la guerra. Y diga vd. mi amo y perdone si le molesto: á los militares de la milicia del ejército que los miraban los gefes con los ojos que miran á los perros porque eran liberales, y los tenían acorquinados y perseguidos, y faltaba poco para que les pusieran un candado á la boca cuando hablaban de Constitucion y cosas así, y casi les formaban causa si les veían leer los periódicos liberales, ¿no les premiarán ahora que se puede ser liberal sin tener que confesarse de ello? Porque sinó, mi amo, poco hemos adelantado....—Mira, eso preguntáselo al hermano Baldomero que te sabrá responder.—Señor, lo que importa no es que me sepa responder, sinoque lo sepa hacer.

En esto se notó un general marmullo y agitacion como producido por alguna novedad desagradable. Arrugábanse los ceños, nublábanse los rostros, arqueábanse las cejas, retorcianse unos los bigotes, quitábanse otros el chaco y se despeluzaban como enfadados, daban fuertes patadas en el pavimento, hablaban todos con calor, dejábanse oír algunas interjecciones entrecortadas que no acababan de salir por respeto sin duda á la dignidad del lugar; los oficiales de la milicia principalmente se mostraban indignamente sentidos, los marmallos crecian, y aquello presentaba síntomas de alguna nueva pronunciamiento. Tirabeque y yo lo observábamos entre asombrados y temerosos, sin poder atinar la causa que aquella tan estraña agitacion



THE  
OF THE  
AND THE



«Al nombre de **TORREO** oscilaron las borlas y se  
encresparon las charreteras.»

Fr. Ger. Tom. 12, pág. 267.

ocasiones pudieran. Los que aun no habian entrado á besar la mano se agolpaban á preguntar á los que de besarla salian. Las respuestas, que se conocia ser contestes, volvian á producir nuevos movimientos, y nosotros seguimos en la misma ignorancia acerca de la causa de aquel inopinado disgusto. Hasta que una voz estentórea que salió de entre el Pirineo de un bigote y el Apenino de una pera, pronunció fuerte y distintamente el nombre de TORENO.

Al nombre de TORENO oscilaron las borlas de las fajas de los oficiales; se encrespáron las charreteras, los sables crujieron en sus bainas, las columnas del salon temblaron espantadas como niñas, TRATEQUE se quedó estupefacto, y mi paternidad se acordó á pedir esplicaciones á un hermano conocido de los que habian besado ya; y al preguntarle qué era lo que respecto á Toreno habia, «yo se lo diré á vd., amigo FR. GERONIMO,» me respondió agitado; y sacando un papel y un lápiz, me dibujó sobre la copa del charco el acto del *Besamanos*, tal como se vé en la adjunta láminita. «¿Conoce vd. á este personaje pequeño? me preguntó.—No me diga vd. más, le repliqué; y admiró la exactitud con que tan instantáneamente ha retratado vd. las formas faciales y hasta la despejada frente del personaje cuya presencia tanta agitacion ha producido.

Si señores; allí estaba Toreno figurando en primera linea. Toreno en el *Besamanos* cerca del Duque de la Victoria era el 31 de agosto junto al 1.º de setiembre. Era la historia de la reanimacion de los vencidos; era el compendio de la marcha de la Regencia; era un sarcasmo de la revolucion; era una página en que se leía la crónica política de los últimos dos meses y medio; era un aviso á la confianza del hermano Duque; era el «*nos veremos todavía*»; era el «*os conosco*»; era el «*ni por esas*»; era el «*no importa*»; era el «*tiempo tras tiempo viene*»; era

el anuncio de la campaña electoral futura: era el «no sabeis hacerlo:» era un lena mudo que decía: «si el que está aquí vuelve á estar algun dia allí, yo aseguro que el que está allí no estaría aquí.»

Tomé el dibujo, y se le enseñé á Tirabuzón, el cual no bien le habia echado el ojo cuando poniendo el dedo en el rostro del retratado personaje exclamó: «este es.»—Señor, ¿y éste está recibiendo en el Besamanos!—Pues sábele, Pilegoris, le dije, que los mas de los que aqui ves tan incomodados al parecer con su presencia le besarian á él de muy buena gana.—Señor, no sería mal beso el que le dieran segun los veo.—*El beso del cántaro*, Pilegoris. ¿No sabes cual es *el beso del cántaro*? Pues así llamaban los antiguos á una especie de beso que entre sus amigos usaban, que era cojiéndolos de las orejas del mismo modo que se cojian los cántaros de las dos asas, de cuya semejanza tomó el nombre, y á lo cual alude aquella espresion del poeta Plauto á un amigo suyo que dice:

«*Sine te preñdam auriculis; sine te dem suaviun.*» que traducido al español con aplicacion á las circunstancias equivaldria á decir:

Déjame que te agarre  
por las orejas,  
pues quiero darte un beso  
junto á las vejas.

Porque la mano....  
temo que si la toco  
quede azogado.

—Señor, de ese modo no dudo que habrás aqui muchos que le besarian, y aun yo tambien daría mi ósculo corriente. Y diga vd., mi amo: este otro personaje mas alto que está aqui con estas patillazas y este hermoso pelo tan bien peinado ¿es acaso el ministro de la guerra?—No, ese debe ser el conde de Fontao, vizconde Moscoso de Allamira,

que tambien creo se halla en el salon entre los gentiles-hombres que constituyen el cortejo de S. M.—¿En qué mes y en qué año estamos, señor?—Qué, ¿no sabes el día en que vives? ¿Te has olvidado que estamos en el 19 de noviembre del año 40?—Señor, eso será fuera del palacio, que aqui adentro pienso yo que se debe de estar en el año 38 ó cosa así. Y vámonos, mi amo, vámonos donde estemos en el año que señala el almanaque.—¿Pero quieres que nos vayamos sin ver las damas de honor que han concurrido al Besamanos?

Mas tan amostazado se hallaba TIRABOQUE, que no hubo quien le hiciera esperar á ver lo que en otros Besamanos habia sido el objeto preferente de su curiosidad. De todos modos no hubiera podido ver muchas, porque segun despues supimos habian concurrido por junto *tres* damas. Ahí va una por señal, que casi se la pueda conocer por lo que se distinguia entre las otras dos. Así obsequió la aristocracia femenina á las inocentes y augustas princesas en el primer Besamanos de su orfandad. esta fue la prueba de adhesion al trono que dieron las hermanas monárquicas-constitucionales. Bien que esto, como decian algunas, hubiera sido hacer la corte al Duque de la Victoria. ¡Oh qué idea tan horrible! Las Niñas deben haber quedado agradecidas de las Grandes.

---

## PORTEROS, BARRENDEROS Y JURCES DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

---

Preguntábame, á mi Pa. GENOVINO, en el último correo un hermano á qué clase de estudio me parecia deberia dedicar su niño tan luego como concluyese el de la gramática latina, pues el niño

mostraba inclinarse al de las leyes, y á él tampoco le disgustaba el pensamiento por la esperanza de verle un dia ejercer el honroso y noble oficio de juez ó magistrado.

Precisamente al siguiente dia de recibir esta carta consultiva tubo mi paternidad el gusto de leer en el periódico oficial el arreglo que de la secretaría de su cargo acaba de hacer el hermano ministro de Gracia y Justicia, con cuyo motivo me pareció oportuno contestar á mi carísimo hermano en los términos siguientes.

«Carisimo hermano en Cristo: enterado de la consulta que me hace vuestra caridad sobre la carrera literaria á que me parece deberá inclinar el ánimo de su hijo, para que un dia pueda vd. tener el gusto de verle ejercer en la sociedad un destino honroso al par que lucrativo, tal como el de Juez ó otro equivalente, es un deber mio, atendida la respectiva consideración que por parte del gobierno se dá á las diferentes carreras, aconsejar á vd. que tratando de desvanecer del ánimo del niño la idea del estudio de las leyes, le dedique desde luego á la carrera de portero ó barrendero, pues sobre las esperanzas que ofrecen de ser oficios mas socorridos, y sobre los gastos que ocasiona á una casa los doce ó catorce años que necesita dedicar un jóven al estudio de la legislación ó de otra ciencia cualquiera, son tambien de mas breve mas y facil aprendizaje. El manejo de una escuela ya se sabe el tiempo que puede llevar de estudio, y el de un picaporte tampoco me parece que exige muchas matrículas,



ni hay que sufrir muchos exámenes públicos para ganar el grado de Doctor en Portería, cuando para la carrera del derecho hay que estarse quemando las cejas años y más años, y echarse á nado en tanta clase de Derechos como hay, y tantas Partidas y tantas Recopilaciones y tantas Leyes de Toro, y tantos Decretos Reales, y tantos de las Cortes, y tanta zarandaja como en los farragos de nuestra legislación se encuentra, que no se como hay jurista en España que no acabe por loco; con ítem mas el tiempo que necesita un abogado para acreditarse y subsistir del bufete, y los tropeños que despues son necesarios para lograr una vara ó una toga. Cuanto mas que en el día hay cosecha de abogados para todo el siglo presente y aun para el venidero, tanto que no se sabe qué hacer de ellos.

Vd. extrañará, bien lo supongo, que le proponga para el niño unas profesiones tan poco nobles como comúnmente se reputan las de portero y barrero: mas para que deponga vd. toda especie de preocupación en la materia, adjunto acompaño un ejemplar del atreglo ó plantilla de la Secretaria de Gracia y Justicia que acaba de publicar el hermano Gómez Becerra, aprobada por la Rejencia provisional del reino. Por los artículos desde el 8 hasta el 13, todo inclusive, observará vd. que á los oficiales del archivo de la secretaria, á los registradores, y al encargado de la cancellería, á todos los cuales se los da por el decreto la consideracion de jueces de primera instancia, se les señalarán *diez mil reales* de sueldo, asi como *seis mil quinientos* al oficial auxiliar de la indicada

cancilleria, que tendrá la consideracion de promo-  
tor fiscal, y desde cinco mil quinientos hasta ocho  
mil, segun la escala, á los escribientes del mis-  
mo ministerio: al propio tiempo que al portero  
mayor se le asignan trece mil reales, nueve mil  
al segundo, ocho mil á otros dos de la clase, y  
seis mil á los barrenderos. De manera, mi amado  
hermano, que como facilmente puede vd. ob-  
servar, el portero mayor vale tres mil reales  
mas que un juez de primera instancia, y tanto  
como dos promotores fiscales juntos, asi como un  
barrendero es considerado de mas estima que un  
escribiente. Esto es para que vea vd. que una es-  
coba es de mas valer en estos tiempos de ilus-  
tracion que una pluma, y el picaporte y la fa-  
lleba de mas salida que la vara de la justicia (1).

Con estos antecedentes ya podrá vd. elegir  
con mas acierto la carrera que haya de seguir el  
niño, si la de la magistratura, si la de la puerta  
ó la escoba. Que es cuanto puede decir á vd. por  
hoy su hermano en el señor—Fr. Gerónimo.

(1) Sin duda ha servido de pauta al hermano mi-  
nistro para esta plantilla, el elevado carácter que mi  
paternidad dió á los porteros de los secretarías del  
despacho de la capillada 247.

Editor responsable, Francisco de S. Fuentes

MADRID: IMPRENTA DE MELLADO.